



DIAGNÓSTICO PREVIO AL II PACTO VALENCIANO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MACHISTA



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidencia y Conselleria
de Igualdad y Políticas Inclusivas

16 DE ENERO DE 2024
EQUALITY MOMENTUM

5. Principales problemáticas, debilidades y dificultades relevantes para la prevención abordaje y erradicación de las violencias machistas.

5.1 Problemáticas, debilidades y dificultades detectadas por los grupos de trabajo a través de sus aportaciones.

A la vista de los indicadores oficiales existentes, y de la realidad de la que son conocedoras las asociaciones y grupos de trabajo participantes en el II Pacto Valenciano¹ contra la Violencia de Género han enunciado las principales problemáticas, debilidades y dificultades en torno a ella:

- Es absolutamente necesario enfrentar la situación combatiendo tanto la indiferencia como la resignación. Dar protagonismo a la sociedad en la lucha contra el machismo y ser coherente desde las instituciones.
- De carácter estructural: Coordinación de las diferentes administraciones en cuanto a los recursos de defensa y protección a las víctimas².
- El negacionismo y la falta de consenso respecto a cómo nombrar “el problema”; genera un ruido y una confrontación que dificulta abordar lo importante y llegar a consensos en el conjunto de la sociedad. En la misma línea, se apunta como una dificultad la falta de consenso respecto a cómo nombrar “el problema”; se genera un ruido y una confrontación que dificulta abordar lo importante y llegar a consensos en el conjunto de la sociedad.
- Falta de recursos humanos y materiales para poner en práctica y evaluar (con la participación de víctimas, familiares y profesionales expertas en género) las medidas legales, el funcionamiento de los Juzgados especializados en violencia de género y machista, la aplicación de mecanismos de protección, etc.
- Falta de presupuesto para inserción (vivienda, formación, inserción laboral...). Dificultades relacionadas con el ámbito laboral de las víctimas a nivel institucional, falta de coordinación.
- Aumento interanual del número de agresiones sexuales.
- Falta de ventanilla única.

¹ Asociaciones y Colectivos participantes: Comité Econòmic I Social De La Comunitat Valenciana, Federació de Dones Progressistes de la Comunitat Valenciana, Asociación De Mujeres Separadas y Divorciadas Del País Valencià, Federación asociaciones de mediación de la CV, Federación Personas Sordas de Valencia FESORD CV, Espai Dona, Asociación de Periodistas de la Provincia de Alicante, Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, Instituts Universitaris de Gènere, XATEBA -Asociación por la Igualdad y contra la violencia de género, Institución Valenciana de mediación IVMED, UGT País Valencià, Universidad de Alicante, Universitat Politècnica de València, Universitat Jaume I, Instituts Universitaris de Gènere, Intersindical de Dones, Col·legi Oficial de Treball Social de València COTSV, Mama d'Elx, CCOO PV, Consell Escolar de la Comunitat Valenciana, Col·legi Oficial D'educadors I Educadors Socials de la Comunitat Valenciana COESCV, Col·legi Oficial De Psicologia Comunitat Valenciana, Asociación de Profesionales Agentes de Igualdad Comunitat Valenciana APAI-CV, Fundació Horta Sud, Consell Valencià d'Escoles d'Advocats, AMPLIA, Psicólogas y psicólogos sin Fronteras, CERMI CV, Associació Professional de Tècniques Promotores en Igualtat de Gènere de la CV Appromig CV, Federación Provincial De Asociaciones De Amas De Casa y Consumidores Lucentum De Alicante, Asociación Gremial Provincial del taxi de Valencia, Alanna, Unió de Periodistes Valencianes, Unidad De Policía Nacional Adscrita A La Comunitat Valenciana. Oficinas De Denuncias y Asistencia A Víctimas De Violencia De Género., e-mujeres, LAMBDA, Asociación Por tí Mujer, Área Benestar Social Igualtat i Sanitat FVMP. Jefatura de la Unidad de Familia y Mujer UFAM de la Brigada Provincial de la Policía Judicial de Valencia, Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana Unidad de Coordinación contra la violencia sobre la mujer, Col·legi Oficial de Psicologia Comunitat Valenciana, Confederació de Cooperatives CONCOVAL.

² Capítulo 21 de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana disponible en www.ces.gva.es

- Falta de turno de oficio especializado, exclusivo y excluyente para la atención a las víctimas.
- Ausencia de recursos para la adecuada prevención y protección víctimas, más aún cuando éstas padecen algún tipo de diversidad funcional o discapacidad.
- Problemas culturales de nuestra sociedad, tradicionalmente heteropatriarcal, que arrastran problemas educativos que hay que abordar en todos los estamentos: centros escolares, familias, formación a trabajadores en empresas...
- Dificultad en la evaluación de la eficacia de políticas públicas.
- Protección de las víctimas. Ausencia de control de los agresores.
- Problemas burocráticos que conllevan confusión y descoordinación de los recursos.
- Subestimación y negación del problema social que supone la violencia contra las mujeres: Existe una tendencia a subestimar la gravedad de la violencia de género y otras formas de violencia machista, e incluso a negar su existencia. -No darle la importancia necesaria, tiene terribles consecuencias e imposibilita un abordaje eficaz.
- Reproducción de los estereotipos y roles sexistas de género: Los estereotipos de género y los roles tradicionales asignados a hombres y mujeres perpetúan la desigualdad y la violencia machista. Estos estereotipos dificultan la construcción de relaciones igualitarias y contribuyen a la perpetuación de la violencia contra las mujeres.
- Falta de sensibilización y coeducación: La falta de sensibilización y educación sobre la violencia de género y sus causas subyacentes es un obstáculo importante. Erradicar la violencia contra las mujeres, solo es posible abordando su problemática desde el ámbito de la coeducación de manera integral en cada aspecto asociado.
- Falta de perspectiva feminista en el sistema judicial: La impunidad de los agresores, la revictimización a las mujeres que denuncian así como la dificultad a la que se exponen durante todo el proceso, hace que las mujeres puedan tener miedo a denunciar debido a amenazas, dependencia económica, falta de apoyo o desconfianza en el sistema de justicia. Esto perpetúa el ciclo de violencia y dificulta la protección de las víctimas.
- Falta de un presupuesto específico para llevar a cabo estas acciones.
- Formación para las entidades como policía, justicia, hogares de acogida, personas que están a cargo de la gestión de las víctimas de VG, personal administrativo... y campañas de detección y prevención y sensibilización a todos los ámbitos: centros educativos, sanitarios...
- Hay numerosos casos que no se pueden denunciar por no tener papeles y se produce mucha violencia contra las mujeres migrantes.
- A una administración local la Ley de Servicios Sociales hace 8 años amplió las Promotoras de Igualdad pero realmente para un municipio de 80.000 habitantes a solas hay una promotora. Sin dotación con menos personal no se puede trabajar. Al no tener personal contratado, las viviendas están cerradas. La Conselleria tendría que hacerse cargo puesto que la Administración Local no puede hacerse cargo con la pequeña subvención que acaba el próximo año.
- Informativa: falta mejorar los mensajes tanto a la ciudadanía, profesionales y entidades para crear alianzas.
- Burocráticas: Crear un programa común de información administrativa y legal de las víctimas entre diferentes consellerías para agilizar ayudas, escolarización menores y otros trámites administrativos.
- Educativas: Procurar la transversalidad en todas las asignaturas de la perspectiva de género desde la coeducación.
- Formación educativa sobre la pornografía como mecanismo de violencia contra la mujer y las niñas para evidenciar la diferencia entre sexualidad y pornografía.
- Faltan propuestas para crear un programa que fomente la escuela de padres y madres para una educación inclusiva.
- Carencia en la creación de plataformas de empoderamiento de la mujer en la ciencia

- **Implantar proyectos educativos en todas las etapas** para tratar la prevención contra la violencia de género.
- Sociales: Empezar el trabajo con hombres en la prevención de actitudes machistas desde entidades privadas, empresas privadas, tiendas y negocios de barrio para crear red contra las ideas machistas en la cotidianidad.
- Prioridad para cambiar roles en la intervención con mujeres y hombres desde los ámbitos del trabajo con las personas (social, sanitaria, educativa).
- Socio-sanitarias: fomento de la educación sexual segura, espacio joven con una profesional de la sexología. Acceso a preservativos y fácil acceso a pruebas de transmisión sexual.
- La existencia de gestión privada tanto por empresas con ánimo de lucro como por entidades privadas sin ánimo de lucro de los servicios públicos relativos a la asistencia integral y protección de las mujeres víctimas de violencia de género, violencias sexuales y otras violencias machistas (Centros 24 horas, casas de acogida, etc.). Entendemos que es necesaria su reversión y gestión públicas.
- Necesaria mayor formación de los derechos, servicios, recursos, competencias, etc., para quienes tienen capacidad de decisión en su gestión o en quienes deben asesorar sobre sus derechos.
- Aunque la situación haya mejorado en los últimos años, dificultades en la protección y asistencia integral de las mujeres víctimas de violencias machistas, en especial, de violencia de género y violencias sexuales en el ámbito rural. También existen esas dificultades entre las mujeres migrantes.
- Dificultades en la evaluación cuantitativa y cualitativa de la eficacia de las políticas públicas. El I Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista es un buen ejemplo de ello.
- Falta de recursos humanos especializados en la atención a las víctimas tanto las mujeres como sus criaturas, tanto psicológicos como legales. Sobre todo en zonas rurales, en periodos festivos o vacacionales y en el momento de la denuncia.
- Dificultades legislativas, burocracia, procesos excesivamente largos.
- Falta de información/formación en la detección y prevención.
- Constando sensación de olvido administrativo y desprotección, por la reiterada revictimización de las supervivientes, la autoreclusiva y pérdida de libertad de movimiento producidas por el miedo y la sobreexposición de su vulnerabilidad.
- Abordaje: Los procesos de denuncia, los controles de los agresores, el alejamiento y protección de las víctimas tienen que ser inmediatos.
- También se necesita un aumento de la discreción en la protección a las víctimas.
- Dificultad para incorporar políticas transversales.
- Atención y tratamiento psicológico para los agresores, reparación y seguimiento del proceso de mano de profesionales. Con continuas evaluaciones.
- Todas las líneas estratégicas deben contar con un procedimiento de desarrollo y donde se estipule agentes implicados, procedimiento de desarrollo, incentivos a la implicación en el desarrollo, indicadores medibles para su evaluación posterior, etc. El Pacto debería ser menos burocrático y estar más centrado en el cambio real.
- La valoración del balance del I Pacto no nos parece del todo realista, ya que abordaremos 2 situaciones a nuestro parecer que contempla. **Los centros educativos pueden estar cumpliendo con tener una persona coordinadora de igualdad, pero ¿qué tipo de programas se están desarrollando? y que formación tiene esa persona para poder abordar dicho encargo. Sucede lo mismo con la educación afectivo sexual.**
- Falta de actualización y adecuación a la normativa y a nuevos recursos del Acuerdo Interinstitucional por el que se aprueba el Protocolo para la coordinación de las actuaciones en materia violencia de género en la Comunitat Valenciana que data del año 2014.

- Falta de la posibilidad de acreditación de la situación de violencia de género por parte de los servicios sociales municipales tal y como marca la ley orgánica de igualdad 3/2007; las mujeres tienen que ir a otro servicio para obtener ese informe de acreditación pese a estar atendidas a nivel municipal.
- No se diferencia al agresor mayor de 18 años del agresor menor de edad: cada vez hay más menores agresores de tipo sexual o a través de redes sociales. El agresor de violencia de género cada vez es más joven: descenso de edad en el perfil tanto de víctima como de agresor.
- No se trata la reincidencia de los maltratadores sino es en coordinación con servicios de gestión de penas ni se trabaja habilidades con las víctimas con varias parejas maltratadoras.
- Persistencia de múltiples obstáculos para la identificación y protección de las víctimas de violencia de género y machista.
- Falta de protección a las víctimas: Escaso control de los agresores.
- Negacionismo y falta de consenso respecto a cómo nombrar “el problema”; se genera un ruido y una confrontación que dificulta abordar lo importante y llegar a consensos en el conjunto de la sociedad.
- La propia concienciación y sensibilización de La sociedad del que es realmente la violencia de género y machista.
- Es necesario invertir en sensibilización, con perspectiva de género, formación obligatoria específica en género, facilitar la detección precoz de esta violencia, procurar alternativa, tanto residencial como de inserción integral sin revictimizar.
- Avanzar en la colaboración y compromiso institucional, y promover valores de igualdad en todos los ámbitos públicos y privados, procurando la implicación de los hombres.
- Tiene que superarse la brecha digital para evitar la feminización de la pobreza.
- Falta de recursos humanos y materiales para poner en práctica y evaluar (con la participación de víctimas, familiares y profesionales expertas en género) las medidas legales, el funcionamiento de los Juzgados especializados en violencia de género y machista, la aplicación de mecanismos de protección, etc.
- Fragmentación de atenciones, falta de planes que pongan en valor las actuaciones profesionales en este problema, complejo y multicausal.
- Falta de planificación y vertebración de las intervenciones a nivel funcional, territorial y organizativo. Insistir en la importancia de los procesos preventivos.
- Descoordinación entre el sistema judicial, el sistema de garantía de ingresos, el sistema sanitario y el de servicios sociales.
- Ausencia de una política de vivienda que garantice el acceso a una alternativa habitacional con la rapidez que exige la necesidad.
- Necesidad de formación especializada a todos los niveles para prevenir el maltrato institucional de las víctimas, sobre todo en los ámbitos policiales y judiciales.
- Aunque ha habido un crecimiento de recursos terapéuticos y de apoyo para las víctimas, incluso en el ámbito rural, este crecimiento se ha realizado de una manera aislada, inconexa y oportunista; el resultado ha sido la superposición de atenciones, poca planificación y la vertebración del sistema de protección y de atención a las víctimas.
- Falta de coordinación entre diferentes ámbitos porque cada uno tiene su propio protocolo y falla la coordinación interinstitucional.
- No hay un protocolo específico en el ámbito educativo para detectar violencia de género (hij@s víctimas, parejas de adolescentes, ciberviolencia, captación para explotación sexual, etc.) ni para adoptar medidas educativas de carácter compensatorio con víctimas escolarizadas.
- Falta formación para el profesorado para detectar situaciones de violencia de género en el alumnado y desconocen los recursos comunitarios (municipales) para su abordaje.

- Respecto a los servicios: los Centros Mujer 24 horas están desbordados, los centros itinerantes también. Es necesario implementar servicios de atención específica y especializada en todas las zonas básicas de atención primaria de los servicios sociales (tal y como se planteó en la Ley de Servicios Sociales Inclusivos).
- La mayor cercanía del servicio, la estabilidad de profesionales y la mejor coordinación con los recursos municipales, puede significar una mejor atención a las víctimas. Muchas dejan de llevar seguimiento porque las citas están muy espaciadas, las profesionales varían a menudo (precariedad laboral) y no son accesibles ante situaciones 'sobreenvenidas' (dependen de una agenda muy saturada).
- Falta de profesionales para realizar acompañamientos y de grupos de apoyo a las víctimas, algunas no tienen ninguna red social de apoyo.
- Errores en la valoración del riesgo que dificultan una protección adecuada a las víctimas.
- La herramienta de control de los agresores (COMETA) perpetúa la violencia contra las víctimas: es fácil de manipular y se está utilizando como medio para continuar agrediendo a las mujeres (reciben el aviso ante el apagado o desconexión del dispositivo que las hace vivir en situación de alerta constante)
- A nivel legislativo, el incumplimiento de órdenes de protección, los quebrantamientos y la manipulación del COMETA deberían ser sancionados de manera más contundente.
- Respecto a la prevención, hay un incremento en las aulas alarmante del negacionismo de la violencia de género y machista.
- A nivel demográfico el principal sesgo está con la población migrante, las migrantes desconocen sus derechos y persiste el mito de que si denuncias por violencia de género te pueden expulsar si estás irregular.
- En el caso de las mujeres con discapacidad, las asociaciones del sector han realizado un trabajo estupendo.
- En el ámbito rural, los recursos están más alejados, la itinerancia de los Centros Mujer no es operativa, tendrían que ser recursos comarcales, cercanos, con sede fija y personal estable.
- Detección en el ámbito sanitario: realizar cribado SIVIO a las mujeres que toman medicación antidepresiva/ansiolítica, aún sorprenden casos de maltrato continuado, sobre todo psicológico, que pasan desapercibidas durante años en la detección desde el ámbito sanitario.
- Respeto a la prevención de la violencia, la característica estructural más importante es carencia en la socialización primaria y secundaria mediante acciones que erradiquen los patrones socioculturales, que son el pilar fundamental sobre el que se construye la desigualdad. Esto es básico. Creemos que falta todavía una óptima utilización de los recursos humanos y una dotación presupuestaria.
- La prevención ha de estar basada en un planificado sistema educativo, que no sólo no tiene una adecuada política transversal, sino tampoco específica, ya que no está aplicando la estrategia dual. No existe intervención educativa en igualdad generalizada y pública, y no se utilizan los recursos humanos de los que se disponen con titulación reglada desde el RD 779/2013
- Cultura asentada de la hipersexualización y de la violación, mediante un control de los recursos discursivos por los grupos financieros y grandes corporaciones, totalmente masculinizados y con liderazgos que perpetúan la desigualdad simbólica, incluyendo nuevas tecnologías
- El abordaje es complejo por la universalidad del problema de la violencia de género y por eso se ha de actuar antes, pero sería conveniente mejorar la calificación del riesgo, la protección eficaz (aunque no sea eficiente) de las víctimas y una vez más, policía no sólo con formación sino con predisposición.
- Ausencia en la coordinación de los recursos y mecanismos de protección de las mujeres que provoca su revictimización en bucle. Se convierte en la barrera invisible para

denunciar para otras mujeres (tener que contar la situación sufrida sucesivamente, cada vez a una persona, falta de formación de las personas que la reciben...)

- Derechos, servicios, recursos, competencias, coordinación, legislativo, dificultad en la evaluación la eficacia de políticas públicas. Dificultad para incorporar políticas transversales.
- Revictimización por la duplicidad de trámites. Ausencia en la coordinación de los recursos y mecanismos de protección de las mujeres que provoca su revictimización en bucle. Se convierte en la barrera invisible por denunciar para otras mujeres (tener que contar la situación sufrida sucesivamente, cada vez a una persona, falta de formación de las personas que la reciben...).
- Por una parte la revictimización a la que se enfrentan las víctimas de violencias machistas, especialmente las víctimas de violencias sexuales en el proceso de denuncia y posteriormente en el proceso judicial, es uno de los principales problemas para la erradicación de las violencias, puesto que genera desconfianza en el sistema y resistencia para continuar con los procesos legales o de recurrir a las instituciones en caso de volverse a encontrar en riesgo o al no recomendar a otras mujeres el camino de la denuncia. Hemos podido evidenciar esta revictimización en los acompañamientos realizados a las mujeres, en donde tienen que contar numerosas veces los acontecimientos, lo que evidencia una falta de coordinación de los diferentes recursos. Asimismo, un desconocimiento o falta de aplicación de la Ley de garantía integral de la libertad sexual, lo que ha llevado a la desprotección de las mujeres, especialmente en lo relativo al acceso a alojamientos en casos de emergencia. La limitación de recursos en materia de recursos de vivienda, hace que queden por fuera mujeres en alto riesgo y las expone a continuar en el ciclo de violencia o a sufrir otras formas de violencia. Otra forma de revictimización es la falta de garantía de los derechos de las víctimas en medio de los procesos judiciales.
- La burocracia también dificulta que se tomen las medidas requeridas a tiempo y a su vez influye en la desconfianza y credibilidad en las instituciones públicas.
- Dentro de la violencia estructural también se encuentran leyes como la de extranjería, la cual genera racismo institucional y pone en mayor riesgo a las mujeres migrantes de sufrir algún tipo de violencia y limita las posibilidades de acceder a protección y reparación integral en caso de sufrir algún tipo de violencia machista, pues transmite la creencia de que las personas migrantes no tienen los mismos derechos que las nacionales y la posibilidad de deportación es un arma usada por los agresores, pero también por algunos funcionarios y funcionarias.
- Se evidencia además menos recursos y más barreras de acceso a derechos para las mujeres que residen en zonas rurales.
- Se evidencian dificultades para la garantía de protección integral a las víctimas, debido a que la respuesta no es inmediata o se piden requisitos que ponen en riesgo a las mujeres, por ejemplo en un caso en el que una mujer sufrió una agresión sexual en un ámbito diferente al de la pareja, por parte del casero, le indicaron que intentara filmar la agresión para que tuviera pruebas, lo que evidencia una falta de enfoque de protección y supone un riesgo para la víctima.
- Falta de más juzgados especializados.
- De carácter estructural. Reconocimiento y garantía plena de derechos, servicios no accesibles universalmente y falta de datos estadísticos desagregados por la variable discapacidad.
- COMPROMISO (Informe Balance) de incorporar la perspectiva de la diversidad funcional en las estadísticas sobre el número de mujeres víctimas de violencia de género que residen en centros residenciales de la red de recursos de la GVA y acceden a alquileres de viviendas públicas en el marco del convenio con la EVHA suscrito con la

Vicepresidencia Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, desagregándolo, además, por provincias.

- Indefinición de los procesos: es necesario actualizar y aplicar efectivamente en las Oficinas de denuncia y en las OAVD del protocolo específico para mujeres con discapacidad víctimas de violencia (no solo el genérico de víctimas con discapacidad).
- Dificultades para incorporar transversalmente la perspectiva interseccional de género y discapacidad en las políticas públicas.
- Las pocas denuncias que se interponen, por el estigma que supone, ser víctima de violencia de género.
- Los actuales protocolos de seguridad no están siendo efectivos, se centran en la víctima y no tanto en el agresor.
- La falta de recursos por parte de las instituciones para llevar a cabo un apoyo y seguimiento completo a las víctimas.
- Poca conciencia y educación cerca de la magnitud y la gravedad de la violencia de género.
- Falta de herramientas para educar y sensibilizar desde temprana edad sobre esta problemática y en pro de la promoción de relaciones igualitarias y respetuosas.
- El preocupante incremento de los casos de mujeres asesinadas a manos de hombres (violencia de género y otras formas de feminicidios).
- La preocupante escalada de la violencia sexual, especialmente entre los más jóvenes, y violaciones grupales.
- La negación de la problemática de la violencia hacia las mujeres, especialmente el género entre la población más joven y en general en toda la sociedad.
- Los problemas de las mujeres para poder ejercer su derecho al aborto seguro, público y gratuito.
- La lucha contra el consumo de pornografía, especialmente entre los jóvenes, que afecta de manera directa al incremento de la violencia sexual.
- La lucha contra el consumo de prostitución, que es tan elevado que ha convertido en España y dentro de ella a la costa levantina en destino de turismo de explotación sexual, posibilitando nuestro país como primer país consumidor de prostitución a nivel europeo y el tercero a nivel mundial. Esta situación afecta directamente a la elevada tasa de violencia sexual a la actualidad.
- Desprotección de las mujeres víctimas de violencias machistas de origen migrado (comunitarias y extracomunitarias) que las coloca en una todavía peor situación de vulnerabilidad en la hora de denunciar.
- La escalada del discurso de la ultraderecha negacionista de la violencia de género y que tiene cabida en los espacios mediáticos que la propagan.
- Experiencias de violencia directa o indirectas vividas durante la infancia, incrementan la probabilidad de violencia en la edad adulta.
- La principal dificultad es ganar la batalla cultural, imponer un nuevo relato sobre las causas, las manifestaciones, los culpables y las soluciones. Que la sociedad aprenda a identificar la violencia de género en todos los ámbitos, señalando con claridad al enemigo y a la víctima.
- Falta de datos exhaustivos y objetivos en relación a la incidencia de violencias machistas dirigidas a mujeres LBT (lesbianas, bisexuales y transexuales)
- Falta de datos exhaustivos y objetivos sobre incidencia de violencia de género en mujeres bisexuales y transexuales y cómo la interseccionalidad entre orientación sexual e identidad de género aumenta la vulnerabilidad de estas mujeres.
- Falta de información de la sociedad en general acerca de la realidad de las mujeres LBT, sus necesidades y discriminaciones.

- Falta de información y formación de algunos sectores profesionales acerca de la realidad de las mujeres LBT y sus necesidades y discriminaciones, lo que dificulta la detección e intervención adecuada teniendo en cuenta las consecuencias de la interseccionalidad.
- Falta de atención específica que aborde la interseccionalidad de orientación e identidad de género en la aparición y mantenimiento de violencias machistas y violencia de género.
- Existencia, entre la población joven, de la falsa creencia de igualdad real entre mujeres y hombres.
- Normalización, entre algunos sectores de la población joven, de las relaciones abusivas como forma de relación afectiva y sexual, lo que dificulta la detección de violencias.
- Ausencia de reconocimiento específico de mujeres con mayor situación de vulnerabilidad como son las mujeres migrantes y del ámbito rural.
- La falta y/o inadecuada formación de funcionarios, sumado a la falta de mayor número de personal en los diferentes recursos hace que, en muchas ocasiones se cree un ambiente impersonal de atención (sanidad, policial, laboral, educación) y que por tanto se pierda la confianza en las administraciones.
- Concentración de funciones en determinados servicios sociales; como son el otorgar beneficios económicos, tratamiento psicológico, recursos habitacionales y la tramitación de otros procesos administrativos, generando barreras burocráticas de acceso a los mismos.
- Las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género en su país de origen, quedan desprotegidas en la Comunitat Valenciana, debido, entre otras, a la dilación e inadecuado sistema de asignación de citas para la solicitud de asilo en caso de mujeres migrantes víctimas de violencia de género en su país de origen.
- Falta de información de la existencia de recursos a disposición de las víctimas debido al aislamiento que, en muchas ocasiones sufren las mismas.
- Escasez de recursos habitacionales para las mujeres víctimas de violencia de género y la necesidad de acreditación de su situación como víctimas para dicho acceso.

Las asociaciones y colectivos participantes enuncian una serie de ideas básicas que trasladamos a continuación:

MEDIDAS ESTRUCTURALES:

- Reforzar los juzgados de violencia sobre la mujer con la finalidad de agilizar los trámites para que las mujeres y sus hijos e hijas puedan dirigirse en la mayor brevedad posible a la recuperación y estabilidad anímica que le permita reconstruir su vida.
- Reforzar los servicios especialmente con personal especializado. Dada la diversidad de administraciones públicas que tienen competencias y recursos destinados a las mujeres víctimas de violencias de género y las víctimas de agresiones sexuales, es necesaria una coordinación eficiente y permanente de todos los recursos para la prevención y protección de las víctimas
- Agilizar las dificultades burocráticas de las mujer. Para vencer las dificultades burocráticas crear un programa común de información administrativa y legal de las víctimas entre diferentes Consellerias para agilizar ayudas, escolarización menores y otros trámites administrativos.
- Reforzar los mecanismos de coordinación del trabajo entre todos los actores para una adecuada atención de las víctimas.
- Se propone cambiar el marco comunicativo general, evitando el ruido de partidos políticos y entidades que niegan el problema, lo disfrazan o minimizan, porque desvían el relato público enfatizando la polarización social, desensibiliza y desmoviliza. Este marco, que transmite pesimismo, contabiliza víctimas y no supervivientes, destaca los

fallos del sistema y transmite de forma implícita que es imposible acabar con el problema.

- Se requiere una revisión continua de la respuesta institucional dada a las víctimas de violencia de género (legislación, reglamentos y protocolos relacionados) mediante equipos en los que exista representación de todos los cuerpos profesionales y colegiales involucrados en la atención judicial, policial, social y psicológica a las víctimas además de asociaciones relacionadas.

APOSTAR POR LA PREVENCIÓN.

- Se requiere de campañas de sensibilización que abarquen todas las etapas educativas y estén adaptadas. De forma que todo los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a lo largo de su etapa educativa tengan una formación mínima en educación emocional, afectivo-sexual, igualdad, la violencia de género, redes sociales, pornografía, etc.
- Se deberían fomentar los programas de formación para familias en temas de coeducación, igualdad, redes sociales, prevención de la violencia de género, pornografía, etc.
- Hay víctimas menores de 18 años, niñas y adolescentes, que no se ven identificadas en las campañas de sensibilización y/o de prevención, bien por su normalización, bien por desconocimiento bien por otras causas de tipo familiar donde se reproducen modelos de hegemonía masculina.
- Sensibilizar y concienciar a la ciudadanía, en general, en la identificación de los diferentes tipos de violencias contra las mujeres, incluida la pornografía.
- Obligar a realizar programas socioeducativos a todos los agresores menores de 14 años, por tener una edad inimputable a nivel judicial.
- Es primordial trabajar con la categoría de violencia online contra las mujeres, tipo de violencia que se da además mucho en el colectivo de mujeres periodistas. Así, el 73 % de mujeres periodistas (según datos de la UNESCO) recibe algún tipo de violencia online, de las cuales, el 25 % son amenazas físicas y el 18 % sexuales. 1 de cada 5 mujeres agredidas asegura que antes había recibido amenazas online. En este sentido conviene analizar las pautas de los abusos y desarrollar herramientas, técnicas y políticas más eficaces y que tanto los medios de comunicación, como las plataformas de redes sociales como los gobiernos debemos implicarnos más.
- Es imprescindible avanzar en la identificación las diferentes formas de violencia, tanto las ya existentes y como las derivadas del uso de las nuevas tecnologías, especialmente por parte de adolescentes.
- Se hace necesario superar la falta de recursos humanos y materiales para poner en práctica y evaluar (con la participación de víctimas, familiares y profesionales expertas en género) las medidas legales, el funcionamiento de los Juzgados especializados en violencia de género y machista, la aplicación de mecanismos de protección, etc.
- Es prioritario definir protocolos de prevención, detección e intervención (tanto desde el punto de vista judicial como de los puntos de vista educativo, social – multinivel- y psicológico) adoptando una perspectiva interseccional.

FEMINIZAR LA SOCIEDAD.

- No olvidar el abordaje como un problema estructural.
- Feminización de la sociedad vinculada a los valores tradicionales de los cuidados, cultura patriarcal basada en la sumisión de estas, invisibilidad de las mujeres, sin poder

emancipatorio económico o autonomía, debilidad de los recursos de atención a las víctimas para su recuperación así como de los agresores para su rehabilitación.

INTERVENCIÓN CON MUJERES VVG Y SUS HIJOS/AS.

- Erradicar la doble victimización a la que están sometidas las víctimas. Para ello aumentar la formación especializada en los diferentes ámbitos de intervención (sanitario, educativo, policial, judicial, servicios sociales...) y la detección, además de sensibilizar en el abordaje y romper bulos. La coordinación real y efectiva es clave para ayudar en la erradicación de la victimización secundaria.
- Aumentar los recursos humanos en la atención a mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia de género.
- Mejorar el acceso a la información y los derechos de las víctimas de violencia de género.
- Crear nuevos recursos habitacionales y reforzar los existentes, tanto institucionales como tercer sector, a modo de garantizar el acceso a los mismos por las víctimas de violencia de género.
- Disminuir las barreras burocráticas y agilizar los procedimientos de regularización y de protección internacional para mujeres migrantes víctimas de violencia y sus hijos.
- Asentar las bases para solucionar la descoordinación entre el sistema judicial, el sistema de garantía de ingresos, el sistema sanitario y el de servicios sociales, y para realizar una formación especializada a todos los niveles para prevenir el maltrato institucional de las víctimas, sobre todo en los ámbitos policiales y judiciales.
- Aunque ha habido un crecimiento de recursos terapéuticos y de apoyo para las víctimas, este crecimiento se ha realizado de una manera aislada e inconexa, dando como resultado la superposición de atenciones, poca planificación y vertebración del sistema de protección y de atención a las víctimas.
- Potenciar, formar y dotar de recursos a los Centros Mujer Rural e Interior y especial atención a colectivos migrantes, menores, mayores, discapacitados. Garantizar el anonimato de las víctimas en poblaciones rurales.
- Necesidad de incluir en convenios, contratos laborales y Planes de Igualdad cláusulas de adaptación de la jornada, cambio de turno, flexibilidad horaria, traslado de centro de trabajo etc. a las víctimas.

CONCEPTUALIZAR BIEN Y TRABAJAR LA COEDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS

- **Conceptualizar bien:** la violencia de género es aquella que se ejerce por los hombres contra las mujeres por el hecho de serlo, diferenciada otras violencias que inciden en colectivos diversos.
- **Prevención:** Educar contra la violencia en todos los niveles educativos y formar los docentes y el resto de personal del centro para fomentar la no violencia en el día a día de los centros.
- **Promover en el ámbito educativo valores igualitarios y educación afectivo-sexual obligatoria para todos los niveles educativos.**

NO REVICTIMIZAR: SENSIBILIZAR Y FORMAR

- Políticas públicas de erradicación de la estigmatización, así como trabajar desde la Victimología las claves sobre la precariedad en el conocimiento de escucha del relato las víctimas. Preceptivo examen sobre conocimientos y sensibilización, en procesos y escalada de la VG, para cualquier profesional interviniente.

- Estimular la coordinación entre entidades, instituciones públicas, profesionales de intervención y estudios académicos, incluyendo el conocimiento sobre política criminal y Victimología.
- Crear programas de formación y sensibilización dirigidos a funcionarios en la Comunitat Valenciana con el fin de evitar la violencia institucional hacia las mujeres.
- **Reforzar las campañas de sensibilización** en violencia de género, para tener alcance a toda la población (incluida la más joven).
- Solucionar la ausencia de reconocimiento específico de mujeres con mayor situación de vulnerabilidad como son las mujeres migrantes y del ámbito rural, así como la falta y/o inadecuada formación de funcionarios que, sumado a la falta de mayor número de personal en los diferentes recursos hace que, en muchas ocasiones se cree un ambiente impersonal de atención (sanidad, policial, laboral, educación) y que por tanto se pierda la confianza en las administraciones.
- Las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género en su país de origen, quedan desprotegidas debido, a la dilación e inadecuado sistema de asignación de citas para la solicitud de asilo en caso de mujeres migrantes víctimas de violencia de género en su país de origen.
- Buscar fórmulas para solucionar la falta de información de la existencia de recursos a disposición de las víctimas debido al aislamiento que, en muchas ocasiones sufren las mismas.

TRABAJAR EN ESPACIOS DE OCIO

- Necesidad de **espacios seguros para la mujer**: ocio seguro en discotecas, bares, pubs... parece que el ambiente relajado rompe con algunas "normas" que no se trasgreden en el ámbito empresarial.
- Necesidad de la formación de los trabajadores de los lugares de ocio contra la Violencia, en los protocolos, en los modos y maneras de ofrecer ayuda a una mujer en situación violenta y que, está visto, están dando buenos resultados cuando se activan.
- Hay que dar soluciones a lo que parece algo imposible de erradicar y cuyas cifras siguen siendo escandalosamente altas: la lacra de la explotación sexual. Ponemos el acento en facilitar a las mujeres sin papeles objeto de trata acelerar los trámites para arreglar las situaciones irregulares que le permitan acceder a los sistemas de ayudas para su integración a la vida normal.

INCORPORAR LA MIRADA INTERSECCIONAL

- Abordaje de la erradicación de las violencias machistas y la violencia de género desde una perspectiva interseccional que tenga cuenta como estas realidades aumentan la vulnerabilidad de las mujeres que las padecen, haciendo especial hincapié en: mujeres con discapacidad, mujeres con diversidad intelectual, mujeres migrantes, mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales, mujeres racializadas, niñas y adolescentes, mujeres en situación de pobreza, o mujeres rurales.
- Sensibilizar e integrar a las mujeres víctimas de violencia de género y en especial, a las mujeres migrantes, mediante mecanismos territoriales de detección precoz de la violencia, así como crear programas de formación y sensibilización dirigidos a funcionarios en la Comunitat Valenciana con el fin de evitar la violencia institucional hacia las mujeres.
- Disminuir las barreras burocráticas y agilizar los procedimientos de regularización y de protección internacional para mujeres migrantes víctimas de violencia y sus hijos.
- Reforzar las redes de colaboración y apoyo entre las ONGs y las instituciones públicas que puedan trabajar con mujeres víctimas de violencia de género, como es el caso de

extranjería, para impulsar acciones comunes en aras a brindar una atención integral y coordinada.

ALGUNAS PROPUESTAS DE LA POLICIA NACIONAL

- Crear medidas de protección a la víctima a través del control del agresor.
- Sensibilización de la sociedad, sobre todo juventud, dando a conocer otras formas de violencia de género que van más allá de la violencia física.
- Crear herramientas que dificulten la localización de la víctima por parte del agresor. Ej.: Si una mujer viene huyendo de éste a Valencia, en el momento que denuncia el juzgado competente es el del domicilio de la víctima por lo tanto el agresor va a recibir una notificación de un juzgado de Valencia, conociendo a partir de ese momento la ciudad en la que ésta se entrega. Valorar recibir notificaciones por parte de un Juzgado Central y declaraciones on -line.
- Los medios de comunicación deben de esforzarse para evitar la imagen sensacionalista del problema y buscar el lado positivo, transmitiendo mensajes que hagan que las mujeres víctimas de violencia de género confíen en el sistema y en los recursos disponibles.
- Implementar actuaciones que involucren a los hombres y no los repela. La violencia de género es un problema de hombres y mujeres que solo se puede solucionar si se trabaja en conjunto.

REFORZAR REDES DE COLABORACIÓN

- Se debería de reconocer la labor de las entidades del Tercer Sector.
- Reforzar las redes de colaboración y apoyo entre las ONGs y las instituciones públicas que puedan trabajar con mujeres víctimas de violencia de género, como es el caso de extranjería, para impulsar acciones comunes en aras a brindar una atención integral y coordinada.

Teniendo en cuenta los acuerdos internacionales y convenios ratificados por España³, así como la I Estrategia Valenciana contra las violencias sexuales (2021-2025) y el proceso participativo en el que asociaciones y organizaciones colaboradoras han plasmado como propuestas necesarias para garantizar que el II Pacto contra la violencia de género y machista o violencia contra las mujeres, atenderá y se dirigirá a unir esfuerzos, coordinar y reforzar las estructuras existentes para proporcionar una atención integral a las víctimas de cualquier tipo de violencia de género, es decir la violencia que padecen las mujeres por el mero hecho de serlo.

A fin de evitar la revictimización a la que se enfrentan menores y mujeres dentro del propio sistema, se requiere un enfoque profesional que garantice la intervención integral, coordinada y de manera inmediata en estos tipos delictivos.

5.2 Problemáticas, debilidades y dificultades detectadas por la consultora redactora del informe diagnóstico.

³ En el marco de la Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (CEDAW); el Convenio de Estambul, especialmente contra la trata de mujeres y niños y niñas con fines de explotación sexual y la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- El incremento de denuncias en la Comunitat Valenciana demuestra que las mujeres víctimas de violencia de género acuden cada vez en mayor número a la justicia, cada vez son más las que dan el paso y denuncian a su agresor.

Este hecho debe valorarse positivamente, porque la interposición de la denuncia es la única vía para que estos delitos no queden impunes y, en muchos casos, el único camino que permite a las víctimas salir de la espiral de violencia en la que están sumidas ellas y sus hijos e hijas.

Sin embargo, el hecho de que todavía la mayoría de las mujeres asesinadas no habían interpuesto denuncia indica la todavía desconfianza en el sistema. Es necesario trabajar la interconexión y coordinación entre diferentes administraciones, la formación especializada en los diferentes ámbitos.

Hay que acortar drásticamente el tiempo que transcurre desde que empieza la violencia de género hasta que solicita ayuda o verbaliza la situación (la media es de 8 años y 8 meses).

Hay que aumentar el número de mujeres que confían en el sistema y denuncian.

Hay que recapacitar sobre si los sistemas de valoración del riesgo están siendo eficientes y eficaces y trabajar en mejorarlos estableciendo criterios objetivos cuantificables, al mismo tiempo que garantizar que el personal que los aplica está cualificado y recibe formación permanentemente.

- El porcentaje de órdenes de protección acordadas en la Comunitat Valenciana se mantiene en siete de cada diez que se solicitan (69,46 %), ha habido un importante aumento, un año más, de la suspensión del régimen de visitas (un 104 %) y de la suspensión de la guarda y custodia (un 58,8 %). Sin embargo, resulta alarmante el incremento en la Comunitat Valenciana del 17,5% de medidas de protección denegadas.

El incremento de solicitudes de las órdenes de protección merece una valoración muy positiva porque pone de manifiesto una mayor protección de las mujeres y también de los niños y niñas víctimas de violencia de género⁴. Sin embargo el incremento de las solicitudes de protección denegadas, unido al hecho de que la denuncia del quebranto de las órdenes de alejamiento en muchas ocasiones no tiene consecuencias para el delincuente según testimonios de mujeres recogidos a través de asociaciones de víctimas, o el hecho de que los procedimientos en la concesión de las medidas no son ágiles, dificultan enormemente la protección de las víctimas. Es necesario invertir en recursos que garanticen la seguridad de las víctimas: mujeres y de sus hijas e hijos, y es preciso hacerlo con una nueva perspectiva, tal y como apunta la Policía: hay que crear medidas de protección a la víctima a través del control del agresor.

Se precisa recapacitar sobre los motivos de la denegación de las órdenes de protección.

Se han de producir indicadores y estadísticas en la Judicatura sobre reincidencia y especialmente sobre reincidencia en quebrantamiento de medidas de protección.

⁴ [C.G.P.J | Poder Judicial | Tribunales Superiores de Justicia | TSJ Comunidad Valenciana | En Portada | Los juzgados de la Comunidad recibieron 26.566 denuncias por violencia de género el pasado año, un 17,3% más que en 2021](#)

Es imprescindible hacer un seguimiento eficaz y una coordinación exquisita entre los operadores para evitar desajustes que incrementen el riesgo de muerte de las víctimas, siendo éstas las mujeres y sus hijos e hijas.

Hay que reducir al máximo la revictimización que produce el sistema: El quebrantamiento de las medidas de protección debería tener consecuencias inmediatas para los maltratadores. Hay que hacer un gran esfuerzo de sensibilización y de formación para que cualquier quebrantamiento de una orden judicial sea recogido e incorporado en la denuncia. Sería deseable, además que la información y estadísticas del CGPJ se confrontase con las estadísticas de las comisarías, para evitar situaciones de desprotección.

Hay que eliminar el riesgo de ser asesinada con una orden de protección: eliminar el número de mujeres que habiendo acudido al sistema, habiendo logrado una orden de protección, son asesinadas, u obligadas a poner en riesgo a sus hijas e hijos. Es necesario invertir en recursos que garanticen la seguridad de las víctimas: mujeres y de sus hijas e hijos, y es preciso hacerlo con una nueva perspectiva, que focalice en el agresor.

- La burocracia desplegada en torno a aspectos relativos a la acreditación de la condición de víctima, o del malestar de las y los menores impiden en muchas ocasiones la posibilidad de recibir una asistencia integral, a la vez que suponen una revictimización permanente. La misma burocracia que se exige para el cobro de las ayudas, obliga a las mujeres supervivientes a someterse una y otra vez ante el sistema, arrastrar la etiqueta de víctimas sin que pueda producirse una sanación real.

Es necesario reforzar los recursos asistenciales para que sean ágiles y cercanos, y que éstos puedan ser evaluados de manera permanente por las propias mujeres usuarias, establecer lazos de coordinación operativa entre agentes y operadores diversos (OAVD, gestión del Atenpro, Labora, Centros 24horas,...) y apostar además de por la educación y prevención de la violencia, por la recuperación integral de las mujeres usuarias, y de sus hijas e hijos, realizando una evaluación y un seguimiento integral de cada caso. Se requieren Políticas públicas de erradicación de la estigmatización.

- A pesar de la normativa para prevenir y proteger, las víctimas siguen recibiendo una justicia patriarcal que se traduce en que el sistema protege a las mujeres a base de control (se cambia el control del maltratador por el control del sistema) y el maltratador tiene libertad de movimientos. Es patente la pérdida de libertad de movimiento producidas por el miedo y la sobreexposición de su vulnerabilidad. Es necesario garantizar la protección de la víctima de manera más discreta. El sistema de protección debería invertirse para que la pérdida de libertad no la padeciesen las mujeres supervivientes, ya que eso las revictimiza. La seguridad debería garantizarse dirigiéndose a controlar los movimientos del agresor, él es quien debe sentirse perseguido, quien debe restringir sus movimiento y su libertad, y no la víctima.
- Las **víctimas menores** (ya sea porque sufren maltrato en el seno de su familia, como las hijas e hijos de una víctima de violencia de género) **tienen dificultades de atención, de concentración y, por tanto, tienen un bajo rendimiento escolar**. Además, pueden tener síntomas depresivos, de tristeza y ansiedad. **El padre maltratador puede vetar** en la práctica la recuperación integral de las criaturas, víctimas de su maltrato, evitando cambios de domicilio, o traslados, o incluso la asistencia a terapia.

El trauma y las situaciones de *shock* y de bloqueo requieren de actuaciones directas (terapia, libertad de movimiento, traslado de territorio y de domicilio, etc....) Es necesario proporcionar más libertad a la víctima con respecto a las decisiones sobre los hijos en común con su agresor. Facilitar la recuperación emocional de las y los menores, el cambio de domicilio, decisiones escolares,

- El padre maltratador (con sentencia condenatoria), aun teniendo retirada su custodia, tiene derecho a ver a las hijas e hijos víctimas de su maltrato en Puntos de Encuentro, que revictimizan aún más a las criaturas y a sus madres.

Es necesario invertir en programas de recuperación. Los agresores deben recibir atención y tratamiento psicológico, de mano de profesionales y con continuas evaluaciones pero en ese camino no pueden ni deben ser acompañados de las y los menores que también requieren de recuperación y tratamiento profesional. Las criaturas no deberían en ningún caso ser revictimizadas por el sistema.

- El tiempo que transcurre desde que empieza la violencia de género hasta que solicita ayuda o verbaliza la situación es de 8 años y 8 meses⁵ de media en España. En la Comunitat Valenciana el dato es levemente inferior siendo de 7 años y 4 meses. La edad de la víctima es determinante en la reducción del tiempo medio, siendo las jóvenes (de 18 a 25 años) quienes requieren de 2 años y 10 meses para solicitar ayuda o interponer una denuncia, o bien 3 años y 5 meses las adolescentes menores de edad. Aun siendo los más cortos, son tiempos excesivamente largos y devastadores para las jóvenes.

- Esto significa que las diferentes instituciones (sanitaria, educativa,) han de estar alerta y preparadas para una detección precoz, han de contar con Protocolos específicos dirigidos a la actuación que no suponga una revictimización.
- Las jóvenes deben de ser el principal foco de atención de las políticas públicas, las campañas de comunicación, de sensibilización, para la detección precoz.

- Teniendo en cuenta los motivos por los que las mujeres postergaron el tiempo de verbalizar su situación o pedir ayuda, es de señalar que en el 21% de los casos no sabían dónde dirigirse ni cómo pedir ayuda, y en el 19% de los casos se atribuye al miedo y desconocimiento del proceso judicial.

Es un hecho que, a pesar de los esfuerzos por profesionalizar los juzgados, los colegios profesionales y las asociaciones apuntan hacia una carencia alarmante y es la falta de turno de oficio especializado, exclusivo y excluyente para la atención a las víctimas.

- Incrementar la confianza en el sistema a través de una Abogacía especializada en violencia de género, y unos juzgados especializados, que actúen como ventanilla única, para abordar con rigor los procesos judiciales que representan una forma más de violencia institucional hacia las mujeres.
- Es necesario garantizar su gratuidad para las víctimas tal y como marca la LO 1/2004 de medidas integrales contra la Violencia de Género a la par que reducir el desconocimiento de los derechos sociolaborales de las víctimas de violencia de

⁵ Estudio sobre el tiempo que tardan las mujeres víctimas de violencia de género en verbalizar su situación, Delegación del Gobierno para la violencia de género. [Estudio_Tiempo_Denuncia4.pdf \(igualdad.gob.es\)](https://www.igualdad.gob.es/Estudio_Tiempo_Denuncia4.pdf)

género y violencias sexuales, tanto por las víctimas como por las empresas, Administraciones Públicas, etc.

- Es necesario que esa información se difunda adecuadamente y llegue a determinados colectivos específicos más vulnerables como mujeres en el ámbito rural, con algún tipo de discapacidad, o migrantes sin papeles (para evitar la ausencia de denuncia fundamentalmente en delitos de explotación sexual).
- La evolución progresiva del riesgo apreciado queda constatada entre 2010 y 2021, los informes verifican el incremento paulatino de casos que requieren una proyección policial, habiendo disminuido los casos de riesgo no apreciado y aumentado considerablemente los de riesgo medio y alto. Sin embargo, desde las FFCCSS se ha notificado que:
- No existen unos criterios unánimes y claros a la hora de valorar el riesgo de una mujer, y es necesario mejorar el sistema de valoración para otorgar los recursos a las mujeres y a sus hijas e hijos.
 - Es necesario agilizar las notificaciones de las Ordenes de Protección, sobre todo en lo referente al agresor. Hay mujeres con Orden de Alejamiento que no están protegidas porque el agresor no ha recibido la notificación y por lo tanto ésta no está en vigor.
 - Es prioritario lograr una buena coordinación de recursos, de manera que una mujer pueda disponer de un lugar donde ir, previo a la denuncia. Y agilizar los trámites para que pueda disponer de los recursos necesarios lo antes posible.
Ej.: Hay mujeres que se quedan sin recurso habitacional porque no tienen un riesgo suficiente, pero sí que son vulnerables por sus circunstancias económicas, culturales o de salud.

- La insuficiente coordinación institucional y la falta de coordinación efectiva entre diferentes instituciones y organismos encargados de abordar la violencia de género puede llevar a una respuesta fragmentada e ineficiente. Especialmente en periodos festivos y vacacionales.

Es fundamental contar con políticas integrales y coordinadas que aborden todas las dimensiones de la violencia. Es necesaria una mayor coordinación entre Administraciones Públicas y entre gobiernos, tanto en la actividad normativa, como en la actividad administrativa. Para ello es necesario contar con suficientes recursos económicos, técnicos y humanos, especializados en intervención con mujeres y menores víctimas de violencia de género. Se han de evaluar las políticas públicas con la participación de víctimas, familiares y profesionales expertas en igualdad de género, las medidas legales, el funcionamiento de los Juzgados especializados en violencia de género y machista, la aplicación de mecanismos de protección, etc.

- En materia de Discapacidad. La mayor prevalencia de la violencia sexual y de la violencia de género en mujeres con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional pone en evidencia las carencias del sistema ya que existen barreras de comunicación y de acceso a la información al no haber accesibilidad completa en lengua de signos en los programas de prevención y atención. Además es patente la ausencia de profesionales en violencia de género con formación en discapacidad auditiva o lengua de signos.

Se hace necesaria la aplicación de una perspectiva interseccional, que garantice la accesibilidad universal en la atención de sectores vulnerables, para ofrecer la cobertura adecuada a las mujeres con cualquier tipo de discapacidad o diversidad funcional.

Se ha de incorporar sistemáticamente en todos los recursos y servicios previstos indicadores de discapacidad. El II Pacto contra la violencia de género y machista ha de incorporar sistemáticamente indicadores que tengan en cuenta la perspectiva de discapacidad, no solo objetivos o medidas específicas.

Es necesario recabar datos estadísticos con la variable discapacidad. Estrategia Estatal 2022-2025, que se refiere a TODAS las formas de violencia y a TODAS las mujeres, entre otros, *facilitar la detección precoz de la violencia y procurar una atención y recuperación integral de las víctimas*

- El incremento del negacionismo de la violencia de género supone una enorme dificultad para que las víctimas busquen ayuda en el sistema (miedo a no ser creídas, ... El negacionismo impide buscar soluciones constructivas.

Es prioritario establecer un seguimiento estadístico. Para evitar patrones de pensamiento y comportamiento poco saludables vinculados al negacionismo de la violencia de género es necesario fomentar el acceso a la información, la transparencia, la publicación de datos, informes, estudios, indicadores. Evaluaciones de seguimiento del pacto, de las políticas públicas. Es necesario sensibilizar a la población, a la par que rendir cuentas.

- En cuanto a otras violencias, algunas cifras siguen siendo escandalosamente altas: la lacra de la explotación sexual.

Es necesario facilitar las salidas a las mujeres sin papeles objeto de trata, acelerar los trámites para arreglar las situaciones irregulares que le permitan acceder a los sistemas de ayudas para su integración a la vida normal.

- El incremento de la violencia digital padecida especialmente por las jóvenes, con el uso de las redes sociales o la Inteligencia Artificial.

Requiere de una especial atención en cuanto a campañas de sensibilización, sobre todo entre las personas más jóvenes.

6. Conclusiones:

A continuación, siguiendo la metodología propia del diseño de las políticas públicas de igualdad y tras el tratamiento de todos los datos recogidos, volcados y analizados, como síntesis de este informe diagnóstico se procede a identificar las principales conclusiones sobre los puntos de mayor relevancia, y a proponer medidas para su desarrollo a través de las correspondientes acciones del II Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista.

Se han recogido un total de 19 conclusiones.

1. Conclusión: Aumento de las denuncias, vinculado con la visibilización de la violencia de género a través del Pacto de Estado y del Pacto Valenciano:

Al analizar la evolución de las denuncias por violencia de género, es de destacar que a partir de 2016 se produce un incremento considerable, superando las 17.000 denuncias en 2017, año en que se firma el *I Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista*, en el mes de septiembre y el *I Pacto de Estado contra la Violencia de Género* en diciembre de ese mismo año. El pico más pronunciado se observa en 2019, con 17.786 denuncias en la Comunitat Valenciana. Posteriormente, un decrecimiento vinculado al periodo de la pandemia del Covid, y pasado ese periodo, se incrementa considerablemente en 2022 hasta alcanzar las 20.055 denuncias al año.

2. Conclusión: Ausencia de datos sobre los quebrantamientos de Orden de Alejamiento y sobre la relación entre estos quebrantamientos y el asesinato de las víctimas. Esta circunstancia, unida a la manifestación de muchas víctimas sobre la imposibilidad de denunciar los quebrantamientos cuando son sistemáticos, genera un peligro en potencia para la vida de las víctimas y un sufrimiento extremo.

3. Conclusión: El 58% de las mujeres asesinadas por violencia de género en 2022 en España no habían interpuesto denuncia (n=25). Sin embargo, casi el 42% si había confiado en el sistema (n=18), siendo este porcentaje el más elevado desde que se tiene registro. Eso significa que aunque es mayor el riesgo de resultado muerte en caso de no interponer denuncia, el número de mujeres asesinadas que han interpuesto denuncia previa ha crecido exponencialmente.

4. Conclusión: Víctimas menores de edad. La Memoria redactada por la Red de OAVD recoge que del total de víctimas registradas el 5% son menores de 18 años (3.345). En estos cinco años, las víctimas menores atendidas en la Red de OAVD de la Generalitat han aumentado un 19,34%, y la tendencia es ascendente. Los principales delitos sufridos por las víctimas menores han sido la violencia de género (35,1%). Se observa cómo se han incrementado en los últimos años los delitos contra la libertad sexual de los menores, 91,13% en cinco años.

Además, la Comunitat Valenciana es la segunda con mayor número de víctimas niñas y adolescentes de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares, (detrás de Andalucía) con 110 niñas y adolescentes víctimas en la Comunitat Valenciana (de las 661 en España). Un total de 1.123 han sido víctimas de este tipo de violencia desde 2011, primer año de estadísticas oficiales realizadas por el INE.

En España en los últimos 10 años (2011-2021), las mujeres víctimas de violencia de género menores de 18 años con orden de protección o medidas cautelares ha aumentado un 15,8%. El ascenso es patente año a año, el CGPJ alerta de un incremento del 8,5% en las víctimas menores de edad, solo en el último año, analizando la comparativa con 2021 en la Comunitat Valenciana.

En cuanto a los victimarios, solo el pasado año, 39 menores fueron enjuiciados por delitos de violencia sobre la mujer con imposición de medidas en la Comunitat Valenciana, la mayoría de ellos españoles. En cuanto a aquellos casos en los que se impusieron medidas a conductas tipificadas como delito a estos menores enjuiciados, es de señalar que representan más del 12% de los menores enjuiciados en España por esta causa. La mayoría de ellos se encuentran en la franja de edad de 16-17 años.

5. **Conclusión:** Violencia de género sufrida por menores, procedente del padre maltratador: **de los 354 casos en los que el agresor es el padre del/la menor, en el 81,9 % de los casos la patria potestad y la guarda y custodia es compartida por ambos progenitores.** Solo en un 13% (46 madres) se les ha otorgado el ejercicio exclusivo de la misma. Este dato es alarmante ya que la justicia está diciendo al mismo tiempo que un padre es maltratador, y que pese al daño que ha infligido sobre sus hijos e hijas y sobre la madre de estos, en más del 80% de casos mantiene el derecho al control sobre sus vidas.
6. **Conclusión:** El turno especializado en materia de violencia de género es un recurso diseñado para defender a las víctimas de sus maltratadores, tal como indica el artículo 20.1 de la ley que dice que *“en todo caso, se garantizará la defensa jurídica, gratuita y especializada de forma inmediata a todas las víctimas de violencia de género que lo soliciten”*. El legislador, en el art. 20.3, propone una *formación específica que coadyuve al ejercicio profesional de una defensa eficaz en materia de violencia de género* para ayudar a las víctimas, no para que los maltratadores tengan una defensa como si fueran víctimas en lugar de victimarios.

Sin embargo, en la práctica, este recurso se utiliza tanto para defender a las víctimas como a sus agresores.

7. **Conclusión:** Los delitos de violencia de género en todas sus formas (Convenio de Estambul suscrito por España en 2014) abarcan un gran porcentaje de los delitos sobre los que se actúa a nivel policial y jurídico. Sin embargo, **ningún dato oficial publica el porcentaje exacto acerca del número de delitos de violencia de género, sobre el número total de delitos.**
8. **Conclusión:** Estamos ante el momento de la historia, tanto a nivel estatal como autonómico, en que más recursos se dedican a las víctimas de violencia de género. Sin embargo, la burocracia y los requisitos que se exigen para tener acceso a los mismos, considerando que las beneficiarias son mujeres en unas condiciones personales de máxima vulnerabilidad a todos los niveles, especialmente a nivel emocional y en muchas ocasiones también a nivel económico, supone una revictimización del sistema. Por poner un ejemplo, en la renovación de la Renta Activa de Inserción las víctimas han de repetir todo el proceso de valoración, pasando por el juzgado, los servicios sociales, etc., y a eso hay que añadir que durante el mes en que se realiza esa gestión, no reciben el ingreso de la RAI.
9. **Conclusión:** En el ámbito sanitario se encuentra un ejemplo y una referencia de transversalidad del principio de igualdad, especialmente a la hora de establecer el sistema de cribado SIVIO, y los protocolos para estandarizar la detección de situaciones que vehiculan las situaciones sanitarias de las mujeres con su potencial riesgo, no solo en materia de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, sino en cualquier situación de riesgo ante la mutilación genital femenina.

- 10. Conclusión:** **En el ámbito educativo se ha iniciado en los últimos años un camino hacia la coeducación, que si bien es interesante y necesario, es a todas luces insuficiente.** En materia de coeducación existe un gran margen de recorrido, tal como viene reivindicando desde hace años la comunidad coeducativa.
- 11. Conclusión:** En cuanto al **movimiento de colectivos feministas valenciano**, destacar que las asociaciones específicas para la atención a las víctimas de la violencia de género suponen un gran apoyo para las mujeres y sus hijas e hijos, y son imprescindibles porque llegan allí donde la Administración no puede llegar, tal y como ha afirmado la Vicepresidenta Segunda y Consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, Susana Camarero.
- 12. Conclusión:** **Las OAVD son un servicio esencial que ofrece asistencia social integral, que facilitan en un mismo recurso una serie de atención imprescindibles para las víctimas de todo tipo de delitos: orientación jurídica, psicológica y social.** El delito con mayor incidencia de todos los que se atienden es el de violencia de género en todas sus manifestaciones, por tanto estas oficinas están especialmente orientadas también a las víctimas de violencias contra las mujeres. Al finalizar el año 2022, la Red Valenciana de oficinas cuenta con **183 personas** que cubren los perfiles profesionales de asesoramiento jurídico, psicológico y de asistencia social como profesionales de atención directa, así como personal encargado de tareas administrativas adscritos a las OAVD provinciales.
- 13. Conclusión:** En cuanto a **las Oficinas de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género**, la Comunidad Valenciana es pionera en la puesta en marcha de estas oficinas, que facilitan la atención integral a las víctimas de violencia de género y a sus criaturas, ya que en un solo espacio disponen de todos los operadores y además están especializados en la materia, y coordinados con el ámbito judicial, de manera que se incrementa el acompañamiento, la calidad de la denuncia y la tranquilidad de la víctima, al mismo tiempo que se hace más difícil que la víctima abandone el proceso de denuncia, lo cual la deja más expuesta si cabe a su agresor.
- 14. Conclusión:** Los **Puntos de Encuentro Familiar** se recogen como un servicio social gratuito, universal y especializado, al que se accederá por resolución judicial o administrativa, el cual **facilitará el derecho de los menores a relacionarse con ambos progenitores y/u otros parientes o allegados y su seguridad en dichas relaciones, mediante una intervención temporal de carácter psicológico, educativo y jurídico por parte de profesionales debidamente formados, al objeto de normalizar y dotar a aquéllos de la autonomía suficiente para relacionarse fuera de este servicio.**

Sin embargo, cuando el progenitor es un maltratador, y por ende sus hijos y sus hijas son sus víctimas tal y como estipula la normativa desde 2015, este supuesto recurso se convierte en un infierno. Las mujeres que son víctimas de Violencia de Género incrementan su sufrimiento ante la imposición de que sus criaturas tengan que acudir, aun en contra de su voluntad, al encuentro con su progenitor y agresor. Y el efecto de estos encuentros es de un impacto difícil de calibrar, ya que no existen estudios que valoren científicamente las consecuencias de este sufrimiento.

Partiendo de los datos expuestos en el presente informe diagnóstico y a partir de estudios de investigación como *“La intervención con Menores Expuestos a Violencia de*

Género en los Puntos de Encuentro Familiar. Disfuncionalidades y retos en la Comunidad Valenciana”, se trasladan las siguientes propuestas:

- 15. Conclusión:** En cuanto a las **agresiones sexuales**, estamos ante un tipo penal cuya estadística dice que se ejerce en su práctica totalidad por hombres, y lo padecen niños, niñas, y mujeres de todas las edades. Este delito se encuentra visibilizado cuantitativa y cualitativamente desde hace poco tiempo, sin embargo **pocos son los datos desagregados por edad, tanto de las víctimas como de los victimarios.**

Uno de los principales obstáculos a los que se enfrentan las víctimas de este delito es el negacionismo.

- 16. Conclusión:** En cuanto a la **prostitución y a la trata**, siendo esta una de las más graves consecuencias del sistema patriarcal, se constata la ausencia (a excepción del Programa ALBA) de medidas para visibilizarla y combatirla y hasta hace relativamente poco tiempo estaba incluso fuera del debate social.

- 17. Conclusión:** En cuanto a los **matrimonios forzosos**, se destaca que en el protocolo de atención integral, sanitaria y judicial a víctimas de Agresiones sexuales de la Comunitat Valenciana 2019, se establecen los Centros de Mujer 24H como el recurso acorde a la intervención de mujeres y niñas víctimas de matrimonios forzosos entre otras violencias.

- 18. Conclusión:** La **mutilación genital femenina es una violencia más de las que se ejerce sobre las mujeres, por el solo hecho de haber nacido mujeres.** Este delito es perseguido por el ámbito legal a nivel internacional, nacional y autonómico como un delito público, es reconocida dentro del Pacto de Estado como una de las diferentes formas de violencia contra las mujeres fuera del ámbito doméstico y está incluida entre otros, en los planes de salud pública como objetivo y acción a abordar.

- 19. Conclusión:** En cuanto al acoso sexual o por razón de sexo en el ámbito laboral, existe el grave riesgo de que las víctimas no denuncien si no cuentan con los protocolos adecuados que garantizan su seguridad en caso de comunicar su situación en su puesto de trabajo público o privado.

CONCLUSIÓN FINAL: *La reparación del dolor y de la dignidad de las víctimas de violencia de género es el fin último de este pacto, que está enfocado a la prevención y a reparar el daño cuando este se ha producido. Contribuir a paliar este daño es lo que nos hace ser una sociedad humana, evolucionada. Para reparar el daño de las víctimas, es preciso escucharlas.*

Bibliografía

- Instituto Nacional de Estadística 
Indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible - Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ine.es)

- Consejo General del Poder Judicial
 - [Estadística judicial: informes estadísticos periódicos](#)
 - [Observatorio contra la Violencia doméstica y de género - datos estadísticos](#)
 - [Observatorio contra la Violencia doméstica y de género - Informes de violencia doméstica](#)
- Fiscalía General del Estado

[Portal de acceso a las Memorias Anuales de la FGE](#)
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud: Comisión contra la Violencia de Género
 - [Acuerdos adoptados en Pleno](#)
 - [Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud](#)
 - [Instrumento común estandarizado Ministerio de Sanidad para la detección temprana de la violencia de género](#)

Anuarios y estadísticas

Estudios e investigaciones - Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (igualdad.gob.es)

Estrategia estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/planActuacion/estrategiasEstatales/combatarViolenciaMachista/docs/EEVM_2022_2025.pdf

Violencia Institucional contra las madres y la infancia, aplicación del falso Síndrome de Alienación Parental (SAP) en España:

[Violencia institucional madres infancia SAP.pdf \(igualdad.gob.es\)](#)

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2022/pdf/ResumenEjecutivo_EstudioSAP.pdf

- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Estudio Mujer, Discapacidad y Violencia de Género

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2020/pdfs/violenciag_discapacidad.pdf
- Estudio sobre el tiempo que tardan las mujeres víctimas de violencia de género en verbalizar su situación, Delegación del Gobierno para la violencia de género.

<https://institutdelesdones.gva.es/documents/372724122/372822127/Estudio+tiempo+denuncia.pdf/7f84394c-2049-4f83-a44d-3e78ffce5ae2>

[Estudio_Tiempo_Denuncia4.pdf \(igualdad.gob.es\)](#)
- Informe Anual del servicio Red Centro Mujer 24 horas

<https://institutdelesdones.gva.es/documents/372724122/372822235/Informe+Balance+Anual+Red+Centros+Mujer+2022.pdf/b1144540-49b4-c948-cd17-b5e4051cc1f9?t=1678970035304>
- Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019

[Macroencuesta_2019_estudio_investigacion.pdf \(igualdad.gob.es\)](#)

- Informes del Observatorio Estatal de violencias contra las Mujeres

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/observatorio/home.htm>
[XV Informe 2021.pdf \(igualdad.gob.es\)](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/observatorio/informesAnuales/informes/XV_Informe2021_Capitulos.htm)
[https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/observatorio/informesAnuales/informes/XV Informe2021 Capitulo.htm](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/observatorio/informesAnuales/informes/XV_Informe2021_Capitulos.htm)

- Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén). Información general sobre casos activos
[Cap3 Atencion policial 2021.pdf \(igualdad.gob.es\)](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/observatorio/informesAnuales/informes/XV_Informe2021_Capitulos.htm)
- OAVD Informe ejecutivo publicado en marzo de 2023 disponible en
https://oficinavictimas.gva.es/documents/164369908/172655578/informe+ejecutivo+corregido_cas.pdf/19e6cef3-0599-b129-26b9-7f6b71e47724?t=1680521695987

Memoria OAVD

<https://oficinavictimas.gva.es/documents/164369908/0/Memoria+5+a%C3%B1os+Red+Generalitat+OAVD.pdf/aca14176-8ba0-9dd1-8153-83b8432e3b9f?t=1685350232244>

- Memoria del Comité Económico y Social de la Comunitat Valenciana (CESCV)
[MEM2022.pdf \(gva.es\)](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/observatorio/informesAnuales/informes/XV_Informe2021_Capitulos.htm)
- Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2018: Estrategias y acciones en la Comunitat Valenciana:
https://www.sanidad.gob.es/estadEstudios/estadisticas/sisInfSanSNS/tablasEstadisticas/InfAnualSNS2018/10Comunitat_Valenciana_2018.pdf
- Delegación del Gobierno contras la Violencia de Género – La Mutilación Genital femenina en España (2020):
https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2020/pdfs/Estudio_MGF.pdf
- Protocolo de actuación sanitaria ante la Mutilación Genital Femenina en la Comunitat Valenciana, 2016:
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/mutilacion/protocolos/protocolo/pdf/VALENCIA2016ProtocoloMGF.pdf>
- Protocolo de atención integral, sanitaria y judicial a víctimas de Agresiones sexuales de la Comunitat Valenciana 2019
https://ceice.gva.es/documents/169149987/174450122/Protocolo_atencio_integral_sanitaria_judicial_cas.pdf
- Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (GREVIO) Convenio de Estambul Consejo de Europa 2020
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/marcoInternacional/informesGREVIO/docs/InformeGrevioEspana.pdf>

- Informe de impacto en la infancia y la adolescencia 2022 de la Generalitat Valenciana
[https://hisenda.gva.es/auto/presupuestos/2022/informes/Impacte Infancia C.pdf](https://hisenda.gva.es/auto/presupuestos/2022/informes/Impacte%20Infancia%20C.pdf)
- Memoria de gestión de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública - Líneas estratégicas para la Igualdad en la Sanidad Pública 2017
[https://www.san.gva.es/documents/337726/3067316/10 líneas estratégicas para la igualdad en la sanidad publica valenciana.pdf/c0ddaf46-e701-6e11-58d1-87a22e40d795?t=1676634854262](https://www.san.gva.es/documents/337726/3067316/10%20lineas%20estrategicas%20para%20la%20igualdad%20en%20la%20sanidad%20publica%20valenciana.pdf/c0ddaf46-e701-6e11-58d1-87a22e40d795?t=1676634854262)
- V Plan de Salud 2022-2030 [https://sanjuan.san.gva.es/wp-content/uploads/2023/01/V Plan de Salud CAST.pdf](https://sanjuan.san.gva.es/wp-content/uploads/2023/01/V%20Plan%20de%20Salud%20CAST.pdf)
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Recomendación general num. 35:
[https://violenciagenero.igualdad.gob.es/marcoInternacional/ambitoInternacional/ONU/Organos Instituciones/Org Tratados/CEDAW/docs/CEDAW Recomendacion 35.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/marcoInternacional/ambitoInternacional/ONU/Organos%20Instituciones/Org%20Tratados/CEDAW/docs/CEDAW_Recomendacion_35.pdf)
- Registro de Interrupciones Voluntarias del Embarazo. Dirección General Salud Pública y Adicciones.
[https://www.sp.san.gva.es/DgspPortal/docs/Informe IVE 2022.pdf](https://www.sp.san.gva.es/DgspPortal/docs/Informe_IVE_2022.pdf)
- Plan Operativo 2019-2020: Estrategia de Salud Sexual.
[https://www.sanidad.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/Plan Operativo ENSS 2019 20.pdf](https://www.sanidad.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/Plan%20Operativo%20ENSS%202019%20.pdf)
- Salud Sexual y Reproductiva. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social:
<https://www.sanidad.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/ENSSIntro.htm>
- Puntos de encuentro familiar judiciales:
[https://inclusio.gva.es/documents/610740/172253123/Puntos+de+Encuentro+Familiar Comunitat+Valenciana.pdf/733299ac-7b92-6916-cf7c-a542c08d202b?t=1689153203598](https://inclusio.gva.es/documents/610740/172253123/Puntos+de+Encuentro+Familiar%20Comunitat+Valenciana.pdf/733299ac-7b92-6916-cf7c-a542c08d202b?t=1689153203598)

Informe SAP Microsoft Word - PDF 09 08 2011 DEF INFORME SAP OBS. ESTATAL. ENMAQUETADO JULIO 2010 ULTIMISIMO limpio y con ANEXO 2 de la AEN y eliminadas citas Bengoechea, Hornos.doc (igualdad.gob.es)

Evolución Violencia contra las mujeres en la infancia y adolescencia en España. Fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo)

Evolución de la Violencia contra las mujeres en la infancia y adolescencia en España (2018-2022), según su propio testimonio (observatoriodelainfancia.es)

OMS La violencia contra la mujer es omnipresente y devastadora: la sufren una de cada tres mujeres (who.int)

I Pacto de Estado contra la Violencia de Género

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/FolletoPEVGcastweb.pdf>
Convenio de Estambul <https://rm.coe.int/1680462543>

Beatriz Mata, psicóloga de la Federación de Mujeres Progresistas, publicado en Newtral.es <https://www.newtral.es/huerfanos-violencia-genero/20230811/>

Revista Española de Investigación Criminológica. Artículo 4, número 17 (2019):
<file:///C:/Users/Equality-Pc/Downloads/berthaprado,+A4+-+Villacampa+&+Torres+>

+Matrimonio+forzado++en+Espa%C3%B1a.+Una+aproximaci%C3%B3n+emp%C3%ADca_rev.pdf

Informe estadístico de reproducción asistida SEF 2015

https://www.registrosef.com/public/docs/sef2015_IAFIVm.pdf

Comisión Nacional de Reproducción Asistida

<https://cnrha.sanidad.gob.es/registros/donantes/aspectosClinicos/ovocitos/home.htm>

Sanidad (2023) *El turismo reproductivo mueve casi 700 millones de euros anuales en España* <https://isanidad.com/246061/el-turismo-reproductivo-mueve-casi-700-millones-de-euros-anuales-en-espana/>

Estudio de la revista *Sociology of Health and Illness* (2022)

<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/1467-9566.13590>

Newtral. Los datos de la gestación subrogada. <https://www.newtral.es/datos-gestacion-subrogada/20230329/>

¹Observatorio Bioética. Instituto de Ciencia y Vida 2019

<https://www.observatoriobioetica.org/2019/09/830-mujeres-mueren-al-dia-por-complicaciones-en-el-embarazo-y-parto/31485>

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía 2002

<https://plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2019/01/II-protocolo-facultativo-convencion-sobre-derechos-del-nino-relativo-a-venta-de-ninos-la-prostitucion-infantil-y-la-utilizacion-de-ninos-en-la-pornografia.pdf>

Intervención con Menores Expuestos a Violencia de Género en los Puntos de Encuentro Familiar. Disfuncionalidades y retos en la Comunidad Valenciana (2018)

<https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/166073/73347.pdf?sequence=1&isAllowed=y>